

Digesto

F



Municipalidad de La Plata

Corresponde al expediente N° 2341-868/ de 80.-

LA PLATA,

25 FEB. 1981

VISTO:

El ofrecimiento de canje formulado por el Ministerio de Economía - Secretaría de Asuntos Agrarios - Dirección de Recursos Naturales - Departamento Cría de Animales Salvajes (E.C.A.S.) obrante a fs. 1 y 1 vuelta, del Expediente N° 2341-868/80; consistente en 1/0 cebra - equus burcheli bohmi y 0/2 dama dama melánico -dama dama var. melánico; por 0/2 muflón - ovis musimon, 1/2 oveja somalía - ovis steatrópica, 0/1 guanaco - llama quanicos, 2/2 coscoroba - coscoroba coscoroba y 2/2 cisnes australianos - cygnus atratus; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo manifestado por la Comisión de Asesoramiento Técnico para Canjes del Departamento Jardín Zoológico, a fs. 2, surge lo benéfico del acto, para esta Comuna;

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente;

Por ello, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL en virtud del Artículo - 56°) de la Ley Orgánica Municipal y en ejercicio de las facultades del Departamento Deliberativo conferidas en el Artículo 5°) de la Ley 9448/79; sanciona la siguiente:

#### ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Acéptase el canje propuesto por el Ministerio de Economía-Secretaría de Asuntos Agrarios-Dirección de Recursos Naturales-Departamento Estación Cría de Animales Salvajes (E.C.A.S.), por el cual entregará 1/0 cebra - equus burcheli bohmi y 0/2 dama dama melánico - dama dama var. melánico; y el Jardín Zoológico a su vez entregará 0/2 muflón - ovis misimon; - 1/2 oveja somalía - ovis steatrópica. 0/1 guanaco - lama quanicos, 2/2 coscoroba - coscoroba coscoroba y 2/2 cisnes australianos - cygnus atratus.-

ARTICULO 2°.- Por intermedio del Departamento Jardín Zoológico de la Dirección de Espacios Verdes y Limpieza, procédase a formalizar el canje aceptado en el artículo anterior, confeccionando actas, en los ejemplares necesarios.-

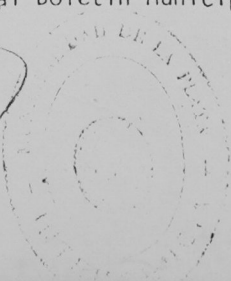
ARTICULO 3°.- Con la intervención de los Registros Patrimoniales pertinentes, dése de alta y baja en el Patrimonio Municipal a los semovientes recibidos y entregados respectivamente.-

ARTICULO 4°.- Regístrese, cominíquese al Departamento Jardín Zoológico, Contaduría General y al Ministerio de Economía-Secretaría de Asuntos Agrarios-Dirección de Recursos Naturales-Departamento Estación Cría de Animales Salvajes (E.C.A.S.); dése al Boletín Municipal y archívese.-

Ing. *[Firma]*  
Subsecretario de Obras y Servicios Públicos

4851

ORDENANZA N°



*[Firma]*  
DR. ALBERTO LAMARCA TETTAMANTI  
INTENDENTE MUNICIPAL